VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICARSE EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA UNAM Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, PRIMER TRIMESTRE 2026.

DICTAMEN FINAL

30 de junio de 2026

Contenido

Introducción 3

Desarrollo de la Verificación 3

1. Etapa previa 3

2. Selección 4

3. Verificación 4

4. Dictamen final 5

4.1 Resultados finales 10

Conclusiones 11

Introducción

La Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México presenta el resultado de la *Verificación para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicarse en el Portal de internet de la UNAM y en la Plataforma Nacional de Transparencia,* cuyo objetivo es obtener el grado de cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Cabe señalar que esta, es la primera verificación vinculante, correspondiente al primer trimestre de 2026, que se realiza tanto en el Portal de Transparencia de la UNAM, como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los apartados que conforman este dictamen están organizados de acuerdo con las 4 etapas establecidas en el *Plan de verificación para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicarse en el portal de internet de la UNAM y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (Metodología para la evaluación).

Desarrollo de la Verificación

La Metodología para la evaluación está dividida en 4 etapas:

1. Previa
2. Selección
3. Verificación
4. Dictamen Final

1. Etapa previa

El 29 de mayo de 2026, la Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México notificó, mediante correo electrónico, el Acuerdo **AGAUNAM/TAI/ACG/0003/2026** y el "Plan de Verificación para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en el Portal de Internet de la UNAM y en la Plataforma Nacional de Transparencia, ejercicio 2026", y sus anexos, a la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Unidad de Transparencia; así como que la verificación daría inicio el 01 de junio de 2026.

2. Selección

El 01 de junio de 2026, la Autoridad Garante de la UNAM seleccionó las fracciones a verificar de los artículos 65, 73 y 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)[1], correspondientes a las **obligaciones comunes y específicas,** respectivamente.

Cabe mencionar que, entre las obligaciones específicas, se encuentran las que están encomendadas a las autoridades garantes, quienes también deben publicar información relacionada con sus funciones.

3. Verificación

A partir del 02 de junio de 2026, la Autoridad Garante inició la verificación para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, previstas en los diversos 65, 73 y 74 de la LGTAIP vigente.

En el informe preliminar, la Autoridad Garante formuló lo siguiente:

Obligaciones comunes			
Medio	**Observaciones**	**Requerimientos**	**Recomendaciones***
PT	1	1	3
PNT	4	4	3
Obligaciones especificas			
Medio	**Observaciones**	**Requerimientos**	**Recomendaciones**
PT	0	0	0
PNT	2	2	0

*Las recomendaciones no impactan la calificación del sujeto obligado.

El 18 de junio de 2026, la Autoridad Garante notificó dicho Informe a la Universidad Nacional Autónoma de México por conducto de la Unidad de Transparencia; asimismo, le otorgó un plazo de 04 días hábiles contados a partir del día siguiente

[1] Ley General de Transparencia y Acceso a la Información a (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025).

de la notificación de este informe preliminar, para que, **a más tardar el miércoles 24 de junio de 2026** atendieran las observaciones y recomendaciones formuladas.

4. Dictamen final

El 24 de junio de 2026, la Universidad Nacional Autónoma de México atendió, mediante el oficio UT/077/2026 y correo electrónico, las recomendaciones formuladas por esta Autoridad Garante en el informe preliminar.

Respecto a las **recomendaciones** formuladas, el sujeto obligado manifestó lo siguiente:

Portal de Transparencia de la UNAM	
Artículo 65, fracción	IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;
Observación	Al realizar la consulta muestra los rubros "Lugar donde se realizará la obra pública", "Estudios de impacto urbano y ambiental", "Observaciones dirigidas a la población relativas a" y "Etapa de la obra", los cuales consideramos que no guardan relación con el tema de la fracción.
Recomendación	Verificar el contenido de la pestaña denominada "obrapublicaservicio" del archivo descargable en formato Excel.
Respuesta del SO	"…se hizo una revisión del mecanismo de generación de archivos descargables y se identificó una inconsistencia en la asociación de las subtablas contenidas en el formato IV "Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos" Dicha situación se originó debido a cambios en los identificadores de campos de los formatos respecto de la versión 2025, por lo que se establecían referencias incorrectas hacia las hojas que contienen información de las subtablas. Se realizaron los ajustes correspondientes en el mecanismo de asociación entre los campos de los formatos y las subtablas vinculadas, corrigiéndose las referencias e información de las hojas de los archivos descargables. Actualmente los archivos de exportación presentan correctamente la información de las subtablas y las referencias a las hojas correspondientes…"
Atención SO	Recomendación **solventada**.
Artículo 65, fracción	VIII. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

Observación	Al momento de descargar el archivo descargable se mostró un mensaje que advertía un problema y su reparación.
Recomendación	Verificar si existe algún problema con el archivo descargable.
Respuesta del SO	"…se hizo una revisión del mecanismo de generación de archivos descargables y se identificó una inconsistencia en la creación de hojas de Excel de las subtablas del formato, esta inconsistencia está asociada a los nombres de algunas hojas generadas automáticamente del sistema. Se realizaron los ajustes correspondientes al proceso de generación de los archivos, con lo que se corrigió la incidencia. Actualmente los archivos descargables se generan de manera correcta y pueden abrirse sin requerir procesos de reparación por parte de Microsoft Excel…"
Atención SO	Recomendación **solventada**.
Artículo 65, fracción	XXXVII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
Observación	No es posible visualizar el folio de la solicitud, ya que se muestra en otro formato.
Recomendación	Verificar el formato de celda, toda vez que no es posible visualizar el folio de la solicitud.
Respuesta del SO	"…se identificó que determinados valores numéricos utilizados como números de folio podían ser interpretados por aplicaciones de hoja de cálculo utilizando notación científica, debido al formato predeterminado con el que estas aplicaciones presentan números de gran longitud. Con el objeto de mejorar la presentación de este tipo de dato, se hicieron ajustes al mecanismo de presentación de este tipo de datos, permitiendo que estos números de folio se presenten de forma completa al abrirlos en Excel…"
Atención SO	Recomendación **solventada**.

Plataforma Nacional de Transparencia	
Artículo 65, fracción	IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;
Observación	Al ingresar y seleccionar el tema se advierte que los registros se encuentran duplicados, toda vez que muestra 2 apartados con 71 registros y un total de 142.
Recomendación	Verificar si la carga en la PNT se realizó 2 veces ya que los registros se encuentran duplicados.

Respuesta del SO	"…se informa que, por tratarse de una obligación de actualización anual, en enero de 2026 se cargó la información correspondiente, con el formato vigente en ese momento, por lo que cuando se emitieron los nuevos formatos se volvió a cargar la información, en virtud de que se desconocía si la PNT iba o no a reconocer los anteriores; sin embargo, por olvido no se dio de baja el formato anterior. A la fecha del presente reporte ya se dio de baja el formato desactualizado, por lo que sólo se encuentran publicados en la PNT 71 registros, uno por cada indicador reportado…"
Atención SO	Recomendación **solventada**.
Artículo 65, fracción	XXI. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
Observación	Al ingresar y seleccionar el tema, se advierte que los registros se encuentran duplicados, ya que muestra 3 apartados con 23, 1 y 1 registros cada uno y un total de 25.
Recomendación	Verificar si la carga de información en la PNT se realizó 2 veces, respecto del programa anual de comunicación social o equivalente.
Respuesta del SO	"…se informa que en enero de 2026 se cargó la información correspondiente al programa anual de comunicación social, con el formato vigente en ese momento, por lo que cuando se emitieron los nuevos formatos se volvió a cargar la información, en virtud de que se desconocía si la PNT iba o no a reconocer los anteriores; sin embargo, por olvido no se dio de baja el formato anterior. A la fecha del presente reporte ya se dio de baja el formato desactualizado, por lo que sólo se encuentra publicado 1 registro correspondiente a la obligación de transparencia relativa al programa anual de comunicación social…"
Atención SO	Recomendación **solventada**.
Artículo 65, fracción	XXXVII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
Observación	No es posible visualizar el folio de la solicitud, ya que se muestra en otro formato.
Recomendación	Verificar el formato de celda, toda vez que no es posible visualizar el folio de la solicitud.
Respuesta del SO	"…Aunque la recomendación se formuló respecto de la PT y de la PNT, las modificaciones solo son aplicables por lo que se refiere a la PT, en virtud de que esta Unidad carece de atribuciones para incidir en la programación de la PNT, por lo que convendría que esa Autoridad

	Garante formulara la recomendación correspondiente ante la instancia competente…"
Atención SO	Recomendación **solventada**.

En cuanto a los **requerimientos formulados** a las obligaciones comunes y específicas, se advierte lo siguiente:

Primer trimestre 2026 Obligaciones comunes (Artículo 65 LGTAIP)	
Fracción	XXI. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
Portal de Transparencia UNAM y Plataforma Nacional de Transparencia	**Observación:** En el apartado de esta fracción no se encuentra el desglose de los siguientes rubros: "Los datos que publicará la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional Electoral con relación a la utilización de los tiempos oficiales" y "en cuanto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional", correspondientes a la información del formato 3.
Requerimiento	Publicar la información faltante, o en su caso, justificar porque no se publicó.
Cumplimiento	Requerimiento **solventado**.
Fracción	XXIII. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
Plataforma Nacional de Transparencia	**Observación:** No se localizó el tema de la fracción que se detalla en el encabezado; por lo que se advierte que la información no se encuentra publicada.
Requerimiento	Publicar la información correspondiente al "Resultado de la dictaminación de los estados financieros".
Cumplimiento	Requerimiento **solventado**.
Fracción	XXVI. Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener,

	por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: ... y b) De las adjudicaciones directas: ...
Plataforma Nacional de Transparencia	**Observaciones:** 1). La información publicada en el PT no coincide con lo publicado en la PNT, toda vez que existe una diferencia de 120 registros, 32 de adjudicación directa, 29 de invitación a cuando menos tres personas y 59 de licitación pública. 2). Los rubros: "Hipervínculo al acta de fallo adjudicatorio y a la resolución de asignación del contrato u oficio de notificación de adjudicación", "Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde" y "Hipervínculo a la factura o documento que cumpla con requisitos fiscales", no muestran información.
Requerimiento	Publicar la información faltante.
Cumplimiento	Requerimiento **solventado**.
Fracción	XXXII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
Plataforma Nacional de Transparencia	**Observación:** No se localizó el tema de la fracción que se detalla en el encabezado; por lo que se advierte que la información no se encuentra publicada.
Requerimiento	Publicar la información correspondiente al "Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad."
Cumplimiento	Requerimiento **solventado**.

Primer trimestre 2026 **Obligaciones específicas (Artículo 74 LGTAIP)**	
Fracción	II. La información relacionada con sus procedimientos administrativos;
Plataforma Nacional de Transparencia	**Observación:** No se localizó el tema de la fracción que se detalla en el encabezado; por lo que se advierte que la información no se encuentra publicada.
Requerimiento	Publicar la información correspondiente "Procedimientos Administrativos".

Cumplimiento	Requerimiento **solventado**.
Fracción	XI. El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación;
Plataforma Nacional de Transparencia	**Observación:** No se localizó el tema de la fracción que se detalla en el encabezado; por lo que se advierte que la información no se encuentra publicada.
Requerimiento	Publicar la información correspondiente a "Listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación".
Cumplimiento	Requerimiento **solventado**.

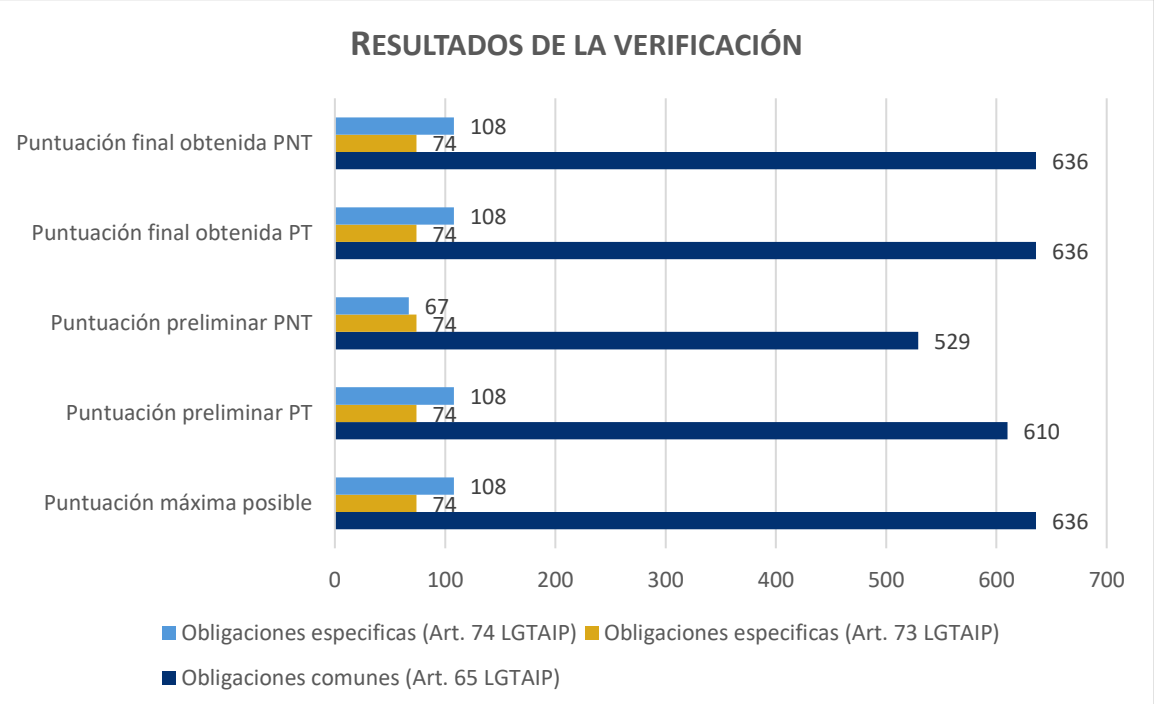
NOTA: Con el fin de brindar a las personas usuarias una consulta adecuada de la información publicada por la UNAM y evitar posibles denuncias, **esta Autoridad Garante sugiere** publicar el formato de las fracciones correspondiente al tema de la fracción, que de acuerdo con el Anexo 2. Tabla de actualización y conservación de la información tienen un periodo de actualización anual o semestral y mostrar en el apartado de "nota" una leyenda que indique porque no se encuentra publicada la información de esta fracción en el ejercicio 2026 y señalar cual es la información más actualizada que se puede consultar.

Conviene señalar que esta Autoridad llevó a cabo la revisión de portales de obligaciones de transparencia de diversos sujetos obligados para identificar la forma en que atienden este aspecto. En la mayoría de ellos, es posible acceder al formato que contiene una nota que explica por qué no contiene información del periodo de consulta, por lo que se estima que la UNAM puede llevar a cabo acciones similares cuyo fin es dar una atención óptima que abone a la transparencia institucional. El resultado de la revisión se adjunta como **Anexo** 4 de este documento.

4.1 Resultados finales

En la cédula de evaluación constan los resultados de la revisión:

Tipo de obligación:	Obligaciones comunes Artículo 65	Obligaciones específicas Artículo 73	Obligaciones especificas Artículo 74	Promedio preliminar	Promedio final general
Puntuación máxima posible:	636	74	108	100%	100%
Puntuación preliminar PT	610	74	108	96.82%	89.36%
Puntuación preliminar PNT	529	74	67	81.90%	
Puntuación final PT	636	74	108	100%	**100%**
Puntuación final PNT	636	74	108	100%	



Conclusiones

El sujeto obligado UNAM, respecto al cumplimiento de la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas, **obtuvo un promedio final general del 100%.**

La Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México notifica el Dictamen Final a la Universidad Nacional Autónoma de México por conducto de la Unidad de Transparencia, el día de la fecha.

* * *